



CAJA DE CESANTÍA Y JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA DGAC - FCPC



LA SEGURIDAD SOCIAL IESS



VIDEO SEGURIDAD SOCIAL



Tarifas de Aportación al IESS

El aporte a la seguridad social consiste en la prima que todos los trabajadores y servidores privados y públicos aportan al IESS para tener derecho a las prestaciones y gozar de sus beneficios.

	APORTE		
	Personal	Patronal	Total
Trabajador Sector Privado	9,45%	11,15%	20,60%
Servidores Sector Público	11,45%	9,15%	20,60%
Afiliados voluntarios		17,5%	
Afiliadas amas de casa		Desde \$ 2 mensuales	



Servicios que otorga el IESS

Fundamentalmente los servicios que otorga el IESS son de dos tipos: de Seguros y Financieros o Crediticios.

- **Seguros:**
 - Enfermedad común
 - Riesgos del trabajo
 - Maternidad (12 meses continuos de aportes)
 - Seguro de Desempleo
 - Cesantía
 - Jubilación por Vejez o Invalidez
 - Mortuoria
 - Montepío (5 años aportes al IESS y jubilado con pensión)
 - Auxilio funerarios (1 año aportes el afiliado y jubilado con pensión)



Quiénes tienen derecho al seguro de enfermedad?

- El afiliado (a) con mínimo tres meses de aportes al IESS.
- Hijos de hasta 18 años de edad de afiliado (a)
- Cónyuge o conviviente de afiliado, con el aporte adicional del 3,41% del salario de aportación.
- Cónyuge o conviviente de jubilado con el descuento de la pensión del 4,15%.
- Hijos de hasta 18 años de edad de jubilados por vejez, invalidez y de montepío.



Servicios crediticios que otorga el IESS

➤ Crediticios:

PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS:

Otorga a los afiliados que acrediten un mínimo de 36 meses de aportación, de los cuales las 6 últimas deben ser consecutivas. El valor a otorgar es hasta 10 salarios mínimos de aportación, pero depende de la capacidad de pago del afiliado.



PRESTAMOS HIPOTECARIOS:

- El IESS ofrece préstamos para adquirir viviendas terminadas como casas, departamentos que se encuentren listas para ser habitables o locales comerciales. Puede comprometer hasta el 40% de sus ingresos netos, una vez deducidas las deudas reportadas por el Buró de Crédito y de la Central de Riesgos.
- Financia el 100% del avalúo actualizado hasta USD 100.000; cuando el valor de la vivienda es igual o superior a USD 125.000 se financia el 80% del avalúo y la diferencia deberá ser cubierta por el solicitante. Para la concesión le analizan la capacidad de pago y edad del solicitante.
- Plazo Máximo hasta 25 años.



Cesantía

- Tienen derecho a este seguro los afiliados que tengan acumulado 24 aportaciones no simultáneas en la cuenta individual de cesantía y que prueben ante el IESS una cesantía mayor a 60 días.
- La cesantía es un fondo que se acumula en la cuenta individual del afiliado. Del 20,60% del salario de aportación del afiliado del Seguro General, el 2% se destina para el Seguro de cesantía y desempleo.
- El valor acumulado de cesantía se entrega al afiliado, después de DOS meses que dejó de aportar al IESS (renuncia, despido, jubilación).
- Cuando el afiliado fallece se entrega la cesantía a sus deudos con derecho.



Seguro de vejez

- Es una renta vitalicia a la que tienen derecho los afiliados que cumplan con las siguientes imposiciones:

JUBILACIÓN POR VEJEZ		
Sin límite de edad	480 imposiciones o más	40 años o más
60 años o más	360 imposiciones o más	30 años o más
65 años o más	180 imposiciones o más	15 años o más
70 años o más	120 imposiciones o más	10 años o más



Requisitos para el Seguro de Vejez o Invalidez

- Estar cesante, pagado el aporte del último mes laborado.
- Cumplir con la edad y aportaciones.
- Tener registrada una cuenta bancaria.
- Registrar el Aviso de Salida en el sistema
- Ingresar al página www.iess.gob.ec
 - Registrar solicitud
 - Esperar aproximadamente 15 días laborables en adelante para la aprobación. La pensión les pagan el 20 de cada mes.



Fondos de Reserva

- El IESS es el recaudador del fondo de reserva de los empleados públicos o privados afiliados al Seguro General Obligatorio, que prestan servicios por más de un (1) año para un mismo empleador.
- El fondo de reserva es el 8,33% de la aportación mensual por el trabajador o servidor público. El trabajador no perderá este derecho por ningún motivo. Se puede pedir la devolución de estos valores cuando se haya acumulado 36 aportaciones.
- Los que no deciden ahorrar en el IESS, reciben conjuntamente con el salario o remuneración; o a su vez acumular sus fondos ingresando a la página www.iesgob.ec, link fondos de reserva.
- El afiliado que cesó en su trabajo, debe esperar 2 meses a partir de la fecha de cese.

Seguro de Desempleo

REQUISITOS:

- Tener mínimo 24 aportaciones no simultáneas, las 6 últimas deben ser consecutivas.
- Haber cesado en relación de dependencia y haber cumplido 60 días de estar cesante.
- Registrar la solicitud del seguro de desempleo a partir del día 61 días de estar cesante, hasta un plazo máximo de 45 días.

Duración:

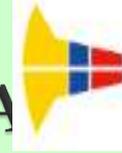
- La prestación por el seguro de desempleo tendrá una duración de cinco meses.

Terminación

- Cuando el afiliado registre un aviso de entrada con relación de dependencia.
- Cuando cumpla con el máximo período (cinco meses)
- Por hechos fraudulentos
- Por muerte del afiliado



QUÉ ES UN FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO (FCPC's)



Junta de Regulación
Monetaria Financiera

- Son entidades controladas por la Superintendencia de Bancos y reguladas por la Junta de la Política y Regulación Monetaria y Financiera, amparadas bajo la Ley de Seguridad Social.
- Son Fondos de administración de Ahorro Voluntario conformado por empleados privados, públicos o mixtas en relación de dependencia con sus instituciones o un gremio profesional.



PRESTACIONES FCPC's

- Los FCPC's podrán conceder las siguientes prestaciones:

1. Cesantía
2. Jubilación
3. Cesantía y Jubilación

Los FCPC's, se clasifican en función del tipo de administración y el volumen de sus activos en los siguientes:

TIPO DE FONDO	MONTO DE ACTIVOS (EN USD)
TIPO I	1 - 1.000.000,00
TIPO II	1.000.000,01 - 10.000.000,00
TIPO III	10.000.000.,01 en adelante



CONFORMACIÓN DE LA CUENTA INDIVIDUAL DEL FONDO DAC

Los partícipes cuentan con 8 cuentas, 2 de cesantía (personal-patronal) y sus rendimientos y 2 de jubilación (personal-patronal) y sus rendimientos.

- Los partícipes que vienen aportando desde el año 2010 a la fecha, cuentan con 2 cuentas, cesantía personal y su rendimiento.

DETALLE CUENTA INDIVIDUAL		Liquidación sin jubilación solo cesante
APORTE	VALOR	
Cesantía		100%
APORTES PERSONALES CESANTÍA	5.424,44	
APORTES PATRONALES CESANTÍA	217,41	
RENDIMIENTO APORTES PERSONALES CESANTÍA	3.493,12	
RENDIMIENTO APORTES PATRONALES CESANTÍA	39,32	
Jubilación		100% Aportes y Rendimiento Jub. Personal
APORTES PERSONALES JUBILACIÓN	217,41	
APORTES PATRONALES JUBILACIÓN	1.341,37	
RENDIMIENTO APORTES PERSONALES JUBILACIÓN	1.532,90	50% Aportes y Rendimiento Jub. Patronal
RENDIMIENTO APORTES PATRONALES JUBILACIÓN	947,64	
LIQUIDACIÓN POR JUBILACIÓN	13.213,61	
LIQUIDACIÓN POR CESANTÍA	11.595,29	